 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	1 de 45	

1. AUDITORIA No.	013-2017	2. FECHA DE INFORME	26/10/2017
3. DEPENDENCIA O PROCESO AUDITADO	Secretaria de Salud		
4. DIRECTIVO RESPONSABLE O LIDER DE PROCESO	Diana Paola Rosero Zambrano		

5. OBJETIVO. Realizar Auditoría Interna a la gestión administrativa y financiera del Sistema General Participaciones SGP; decomisos, vacunas, fumigación y desparasitación.

6. JUSTIFICACION. En cumplimiento de la misión institucional, la oficina de Control Interno requiere hacer seguimiento a la Gestión Administrativa de la Secretaría de Salud Municipal.

7. PRODUCTO


- ✚ Revisar la gestión financiera y administrativa de los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP, en la vigencia fiscal 2016.
- ✚ Verificar los mecanismos de seguimiento y control a los productos/insumos decomisados por la Secretaria de salud en el año 2016.
- ✚ Revisar las actividades de inspección vigilancia y control en Salud Públicas ejecutadas en el programa de alimentos, vigencia 2016.
- ✚ Efectuar la revisión de los procedimientos de vacunación, fumigación y desparasitación, vigencia 2016.
- ✚ Verificar el seguimiento y control por parte de la Secretaria de Salud al Sistema General de Seguridad Social en salud SGSSS, vigencia 2016.

8. ALCANCE.

El alcance incluye los productos objeto de auditoría.

9. HECHOS

El objetivo de la Secretaria de Salud Municipal es orientar regular y vigilar el desarrollo de la salud pública del nivel local con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Pasto, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones de seguimiento y evaluación a los procesos de la Administración Municipal, incluyó a la Secretaria de Salud dentro de su programa de auditoría de la vigencia 2017, relacionado con auditoria a la gestión administrativa y financiera del Sistema General de Participaciones; procedimiento de decomisos, inspección vigilancia y

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	2 de 45	

control del programa de alimentos, procedimientos de vacunación (PAI), procedimientos de vigilancia control y prevención de enfermedades zoonóticas y verificar el seguimiento y control al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS de la Secretaría de Salud Municipal vigencia 2016.

Con el fin de dar inicio al proceso auditor se dio apertura a la misma, el día 8 de agosto de 2017 ante la Secretaria de Salud Diana Paola Rosero, dando a conocer el objetivo de la auditoria, el alcance, los productos y el equipo auditor. De la misma manera la Secretaría de Salud designó al personal encargado por cada área auditada quienes suministraron la información pertinente para su revisión, cuyos resultados se enuncian a continuación.

1. REVISAR LA GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES –SGP, EN LA VIGENCIA FISCAL 2016.

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Componente de Control Financiero y Presupuestal

Gestión presupuestal: El alcance de la auditoria estuvo enfocada en el sector de salud, se analizó la programación de los recursos del Sistema General de Participaciones y su incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaria de Salud, en las actividades y sectores financiables teniendo en cuenta las prioridades definidas en el plan de desarrollo de la Secretaria de Salud, de acuerdo con los criterios establecidos en la ley y los principios de la gestión.

Componente de Control Presupuestal

Ejecución Presupuestal

El presupuesto para la vigencia fiscal de 2016 de la Secretaria de Salud Municipal de Pasto, se encuentra incorporado en el presupuesto del municipio de Pasto y se liquidó mediante Acuerdo número 0025, del 27 de noviembre de 2015, "por medio del cual se expide el presupuesto general de rentas e ingresos y gastos e inversiones del municipio de Pasto para la vigencia 2016".

El presupuesto aprobado para el sector salud fue de \$ 159.766.535.655 y de acuerdo a la información proporcionada para el desarrollo de la auditoria por parte de la secretaria y el presupuesto de gasto por mayor valor y en base al presupuesto aprobado por valor de \$ 162,466,535,591, siendo mayor el gasto que el ingreso.


 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	3 de 45	

Tabla 01. Ejecución presupuestal vigencia 2016

RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
INGRESOS	159,766,535,655	173,378,114,243	173,351,891,834	99.98	26,222,409
GASTOS	162,466,535,591	176,078,114,179	167,647,789,202	95.21	8,430,324,977


Fuente: Oficina de Financiera y Presupuestal Secretaria de Salud

Ejecución Presupuestal de Ingresos

El presupuesto inicial de ingresos de la secretaria de Salud Municipal de Pasto fue de \$ 159.766.535.655, incrementándose en \$ 13.611.578.588, para un presupuesto final de Ingresos de \$ 173,378,114,243y un presupuesto de gastos ejecutado por valor de \$ 167,647,789,202.

Tabla 02. Ejecución presupuestal de ingresos SGP vigencia 2016


RUBRO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% EJE
1206	FONDO LOCAL DE SALUD	59,732,610,626	2,357,259,687	62,089,870,314	103.95
120601	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	55,347,131,511	1,874,383,961	57,221,515,472	103.39
12060111	INGRESOS CORRIENTES	55,347,131,511	1,874,383,961	57,221,515,472	103.39
1206011101	SGP-Subsidios a la Demanda	55,347,131,511	1,874,383,961	57,221,515,472	103.39
1206011101-19	SGP-Subsidios a la Demanda / SECRETARIA DE SALUD	55,347,131,511	1,874,383,961	57,221,515,472	103.39
12060113	RECURSOS DE CAPITAL	135,884,704	229,291	136,113,995	100.17
1206011302	RECURSOS DEL BALANCE	135,884,704	229,291	136,113,995	100.17
120601130201	SGP-Subsidios a la Demanda V.A.	135,884,704	229,291	136,113,995	100.17
120601130201-19	SGP-Subsidios a la Demanda V.A. / SECRETARIA DE SALUD	135,884,704	229,291	136,113,995	100.17
120602	SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	1,178,278,051	158,423,148	1,336,701,199	113.45
12060211	INGRESOS CORRIENTES	809,661,822	(66,297,216)	743,364,606	91.81
1206021101	SGP-Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda	809,661,822	(66,297,216)	743,364,606	91.81

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	4 de 45	

12060211011	SGP-Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda CSF	120,969,412	(61,912,333)	59,057,079	48.82
12060211011 19	SGP-Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda CSF / SECRETARIA D	120,969,412	(61,912,333)	59,057,079	48.82
12060211012	SGP-Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda SSF. Aportes Patronales	688,692,410	(4,384,883)	684,307,527	99.36
12060211012 19	SGP-Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda SSF. Aportes Patronales	688,692,410	(4,384,883)	684,307,527	99.36
12060213	RECURSOS DE CAPITAL	368,616,228	224,720,365	593,336,593	160.96
1206021302	RECURSOS DEL BALANCE	368,616,228	224,720,365	593,336,593	160.96
120602130201	SGP-Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda V.A.	368,616,228	224,720,365	593,336,593	160.96
120602130201 19	SGP-Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda V.A. / SECRETARIA	368,616,228	224,720,365	593,336,593	160.96
120603	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	3,207,201,065	324,452,578	3,531,653,643	110.12
12060311	INGRESOS CORRIENTES	3,107,201,065	112,981,421	3,220,182,486	103.64
1206031101	SGP-Salud pública colectiva	2,654,161,731	5,898,031	2,660,059,762	100.22
1206031101 19	SGP-Salud pública colectiva / SECRETARIA DE SALUD	2,654,161,731	5,898,031	2,660,059,762	100.22
12060313	RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000	211,471,157	311,471,157	311.47
1206031302	RECURSOS DEL BALANCE	100,000,000	211,471,157	311,471,157	311.47
120603130201	SGP-Salud pública colectiva V.A.	100,000,000	211,471,157	311,471,157	311.47
120603130201 19	SGP-Salud pública colectiva V.A. / SECRETARIA DE SALUD	100,000,000	211,471,157	311,471,157	311.47

Fuente: Oficina de Financiera y Presupuestal Secretaría de Salud

La Secretaría De Salud tiene identificado y clasificado en el presupuesto de ingresos los recursos, cuya fuente de financiación corresponde al Sistema General De Participaciones, en tres subcuentas como: **120601** denominada SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD; con apropiación inicial de \$ 59,732,610,626, que en el transcurso de la vigencia 2016, se realizaron adiciones por valor de \$ 2,357,259,687, obteniendo como resultado una apropiación final de \$ 62,089,870,314, con una ejecución del 103.95%; **120602** SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA, en la cual se apropiaron \$ 1,178,278,051, se realizaron unas adiciones por valor de \$ 158,423,148, para una apropiación final de \$ 1,336,701,199, representando un porcentaje d ejecución del

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	5 de 45	

113.45% y **120603** SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA, con apropiación inicial de \$ 3,207,201,065, que en el transcurso de la vigencia 2016, se realizaron adiciones por valor de \$ 324,452,578, obteniendo como resultado una apropiación final de \$ 3,531,653,643, con una ejecución del 110.12%.

Tabla 03. Ejecución de gastos Recursos SGP vigencia 2016

RUBRO	NOMBRE	APROPIADO INICIAL	TOTAL APROPIADO	DISPONIBILIDAD	SALDO DISPONIBLE
2401	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	59,415,455,996	61,665,861,584	60,471,894,135	1,193,967,449
240102	LINEA SOCIOCULTURAL	59,415,455,996	61,665,861,584	60,471,894,135	1,193,967,449
24010201	ASEGURANDO Y TRANSFORMANDO NUESTRA SALUD	59,415,455,996	61,665,861,584	60,471,894,135	1,193,967,449
2401020101	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	55,483,016,214	57,357,629,467	57,221,515,472	136,113,995
240102010102	SGP-Subsidios a la Demanda	55,347,131,511	57,221,515,472	57,221,515,472	-
240102010176	SGP-Subsidios a la Demanda V.A.	135,884,704	136,113,995	-	136,113,995
2401020102	SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	1,178,278,051	1,336,701,199	743,364,606	593,336,593
240102010202	SGP-Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda	809,661,822	743,364,606	743,364,606	-
240102010276	SGP-Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda V.A.	368,616,228	593,336,593	-	593,336,593
2401020103	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	2,754,161,731	2,971,530,919	2,507,014,057	464,516,862
240102010302	SGP-Salud pública colectiva	2,654,161,731	2,660,059,762	2,424,432,256	235,627,506
240102010376	SGP-Salud pública colectiva V.A.	100,000,000	311,471,157	82,581,801	228,889,356

Fuente: Oficina de Financiera y Presupuestal Secretaría de Salud

El presupuesto de gastos en referencia a los recursos de SGP, se apropió en la suma de \$59,415,455,996, que durante la vigencia 2016, se incrementó de acuerdo a los ingresos obteniendo una apropiación final por valor de \$61,665,861,584, de los cuales se expidieron disponibilidades presupuestales por valor de \$60,471,894,135, quedando al final de la vigencia un saldo disponible por valor de \$1,193,967,449.


 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	6 de 45	

Tabla 04. Ejecución presupuestal modificaciones recursos SGP vigencia 2016

RUBRO	NOMBRE	APROPIADO	MODIFICACIONES EFECTIVAS	TOTAL APROPIADO	% MODIF.
2401	GASTOS FONDO LOCAL DE SALUD	59,415,455,996	2,250,405,588	61,665,861,584	3.79
240102	LINEA SOCIOCULTURAL	59,415,455,996	2,250,405,588	61,665,861,584	3.79
24010201	ASEGURANDO Y TRANSFORMANDO NUESTRA SALUD	59,415,455,996	2,250,405,588	61,665,861,584	3.79
2401020101	SUBCUENTA DE RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	55,483,016,214	1,874,613,252	57,357,629,467	3.38
240102010102	SGP-Subsidios a la Demanda	55,347,131,511	1,874,383,961	57,221,515,472	3.39
240102010176	SGP-Subsidios a la Demanda V.A.	135,884,704	229,291	136,113,995	0.17
2401020102	SUBCUENTA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	1,178,278,051	158,423,148	1,336,701,199	13.45
240102010202	SGP-Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda	809,661,822	(66,297,216)	743,364,606	(8.19)
240102010276	SGP-Prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda V.A.	368,616,228	224,720,365	593,336,593	60.96
2401020103	SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	2,754,161,731	217,369,187	2,971,530,919	7.89
240102010302	SGP-Salud pública colectiva	2,654,161,731	5,898,031	2,660,059,762	0.22
240102010376	SGP-Salud pública colectiva V.A.	100,000,000	211,471,157	311,471,157	211.47

Fuente: Oficina de Financiera y Presupuestal Secretaría de Salud

Componente de Control Financiero

ACTIVO

El grupo auditor realizó la evaluación y seguimiento de los Estados Financieros de propósito general, Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

A 31 de diciembre de 2016 el Balance de La Secretaría de Salud Municipal registra en sus activos un saldo de \$27,708,026,826 y en el año 2015 fue de \$26,843,237,488, presentado un incremento de \$864,789,337, lo que representa el 3.12% respecto al año inmediatamente anterior.


 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	7 de 45	

Tabla 05. Información financiera vigencia 2016

CONCEPTO	2015	2016	Variación	% Variación
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE	19,238,486,405	19,980,536,831	742,050,425	3.71
EFFECTIVO	8,014,961,875	8,827,604,635	812,642,759	9.21
DEUDORES	10,692,028,109	10,621,435,776	-70,592,333	-0.66
INVENTARIOS	531,496,420.99	531,496,420.00	-1	0.00
ACTIVO NO CORRIENTE	7,009,089,835.68	7,131,828,748.00	122,738,912.32	
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1,980,685,216.08	1,980,685,216.00	0	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	5,028,404,619.60	5,151,143,532	122,738,912	2.38
OTROS ACTIVOS	595,661,247.09	595,661,247.09	0	
TOTAL ACTIVO	26,843,237,488.66	34,839,855,574	987,528,250	3.12

Fuente: Oficina de Financiera y Presupuestal Secretaría de Salud


La secretaria de Salud cuenta con 7 cuentas para el manejo de los recursos en instituciones financieras, las cuales a 31 de diciembre de 2016 presentan un saldo por valor de \$8,82,604,633, las cuales se encuentran conciliadas de forma mensual.

Presenta los siguientes saldos como se describe a continuación;

Tabla 06. Información entidades financieras vigencia 2016

No. CTA	CLASE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31 DE DIC/2016
039-08937-0	Cta. Cte.	Otros Gastos en Salud	273,840
039-92787-6	Cta. Ahrs.	Municipio de Pasto - Fondo local de Salud - ETESA	5,873,954
039-91521-0	Cta. Ahrs.	SGP - SGSSS - Régimen Subsidiado	5,719,360,228
039-91510-3	Cta. Ahrs.	Salud Pública	586,572,279
039-91511-1	Cta. Ahrs.	Oferta	1,011,341,620
039-91663-0	Cta. Ahrs.	Otros gastos en Salud Inversión SGSSS	110,479
039-91662-2	Cta. Ahrs.	Otros gastos en Salud Funcionamiento	1,504,072,233
SALDO EFECTIVO ENTIDADES FINANCIERAS A 31 DE DIC/2016			8,827,604,633

Fuente: Oficina de Financiera y Presupuestal Secretaría de Salud

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	8 de 45	

2. REVISAR LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICAS EJECUTADAS EN EL PROGRAMA DE ALIMENTOS, VIGENCIA 2016.

La Secretaria de Salud Municipal, en atención a las competencias enmarcadas en la ley 715 de 2001, y ley 1122 de 2007, realiza actividades de inspección, vigilancia y control, a los establecimientos dedicados a la preparación, almacenamiento, comercialización, distribución y expendio de alimentos y bebidas, y sus materias primas, así como el transporte asociado a dichas actividades.

Al efecto, se encuentra documentado el Protocolo denominado "Inspección, vigilancia y control del programa de alimentos", que se halla en su versión 03 y código SP-R- 002, con una característica especial, determinando que tal actividad se realiza basada en riesgos.

Razón por la cual la Oficina de Salud ambiental dispone de un programa de control y visitas a los establecimientos de comercio y/o personas dedicadas a tales actividades a fin de revisar las condiciones en las cuales se presta los servicios, y determinar si las mismas, se ajustan a lo exigido en la normatividad aplicable, efectuando las recomendaciones a que haya lugar o procediendo a las medidas sancionatorias, tendientes a la protección del usuario.

Dentro del citado protocolo "Inspección, vigilancia y control del programa de alimentos", se define que como resultado de las visitas de inspección, se obtiene un concepto sanitario, el cual puede ser:


-Favorable: Cuando el establecimiento se ajusta a la totalidad de los requisitos sanitarios legales.

-Favorable con requerimientos: Cuando el establecimiento no cumple con uno o con varios de los aspectos verificados, siempre y cuando no afecten directamente la inocuidad de los alimentos manipulados, determinando que los hallazgos se deben consignar en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo correspondiente.

-Desfavorable: Cuando el establecimiento No se ajusta a la totalidad de los requisitos sanitarios legales. Aplicando la medida sanitaria a que haya lugar.

Ahora bien, dependiendo del concepto obtenido, se adoptan las medidas respectivas, a nivel administrativo y/o sancionatorio.

De conformidad a lo normado en la Resolución 1229 de 2013, *Por la cual se establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para los productos de uso y consumo humano, se determina:*

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	9 de 45	

Artículo 7°. Inspección, vigilancia y control sanitario. Función esencial asociada a la responsabilidad estatal y ciudadana de proteger la salud individual y colectiva, consistente en el proceso sistemático y constante de verificación de estándares de calidad e inocuidad, monitoreo de efectos en salud y acciones de intervención en las cadenas productivas, orientadas a eliminar o minimizar riesgos, daños e impactos negativos para la salud humana por el uso de consumo de bienes y servicios.

Artículo 10. Componentes del análisis de riesgo. Los componentes que integran el análisis de riesgo comprenden subprocesos estructurados, cíclicos e interactivos, que realizados de manera sistemática permitirán a las autoridades sanitarias identificar los diferentes puntos críticos de control a lo largo de cualquier cadena productiva, en los que podrían aplicarse las medidas, sopesar los costos y beneficios de distintas opciones y determinar las más eficaces, así como la definición de los trazadores más útiles para la vigilancia, el monitoreo y evaluación de procesos y resultados en el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario.

1. Evaluación de riesgos. Este componente utiliza metodologías de carácter científico para evaluar los riesgos y generar información útil para la toma de las decisiones en el modelo de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario.

2. Gestión de riesgos. Este componente abarca el desarrollo e implementación de alternativas de carácter normativo y procedimental para la prevención del riesgo, la protección de la salud y mantenimiento de la seguridad sanitaria en lo que le corresponde. La gestión del riesgo hará parte de los procesos estratégicos y requerirá para su aplicación, la realización de las siguientes fases:

a) Definición de necesidades de evaluación del riesgo bajo el contexto de la identificación de un riesgo o peligro y la gestión preliminar del mismo;

b) Definición de mecanismos que permitan con base en los resultados obtenidos de la evaluación de riesgo, determinar las acciones que permitan reducir, eliminar o controlar los riesgos;

c) Aplicación de las decisiones tomadas para la gestión de riesgos;


d) Realización del seguimiento y evaluación de las medidas y controles aplicados.

3. Comunicación del riesgo. A través de este componente se buscará disponer de la información necesaria para cada uno de los componentes que integran el análisis de riesgos en sus diferentes etapas, así como la requerida por el público en general y que contribuirá en la prevención y manejo del riesgo. Para su implementación, se requerirá del desarrollo de un plan de comunicaciones que permita organizar de acuerdo con los escenarios presentados, las acciones a realizar, el cual contendrá los siguientes elementos básicos:

a) Objetivos de la comunicación, que desarrollen el tema a comunicar, los participantes y el momento del proceso de análisis de riesgos en que debe tener lugar cada tipo de comunicación;

b) Estrategias de comunicación;

c) Identificación de las partes interesadas y análisis de audiencias;

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	10 de 45	

d) Métodos y medios informativos para la comunicación.

Las actividades seguidas por la Oficina de salud ambiental, incluye:

1. Vigilancia: monitoreo, (observación vigilante) de los objetos de Inspección, vigilancia y control, IVC, con el fin de asegurar que se mantenga dentro de parámetros esperados.
2. Control: Orientado a la intervención de la autoridad sanitaria para aplicar los correctivos sobre características o situaciones irregulares identificadas en los objetos de inspección y vigilancia.

Posteriormente, con el objeto de auditar el producto de la referencia, se procedió a visitar a la Oficina de Salud ambiental de la Secretaria de Salud, entrevistando al Profesional Rodrigo Paz, Supervisor Responsable de la citada dependencia, quien ilustra el procedimiento seguido en el Municipio de Pasto, para ejercer el control y vigilancia en el programa de alimentos, en sus diferentes componentes, durante la vigencia 2016.


Al efecto comunica que éste componente está constituido por 6 programas: Leche, carnes y derivados, Ventas callejeras de alimentos, Plazas de mercado, Tiendas, graneros y supermercados, Restaurantes, heladerías y cafeterías y Tiendas naturistas; los cuales constituyen un universo programado de 8.163 sujetos de vigilancia para la anualidad auditada.

Igualmente, refiere que para adelantar las actividades correspondientes, el componente inspección y vigilancia de alimentos está a cargo de 10 profesionales: 5 Funcionarios de nómina y 5 Funcionarios de contrato.

Se advierte que la programación que efectúa la oficina de salud Ambiental se hace anualmente, contemplando una serie de aspectos: financieros, logísticos, tiempos, eventos especiales, probabilidades de ocurrencia de eventos etc.

Razón por la cual, para el año 2016 se programó en el componente alimentos, la ejecución de 26.229 visitas, de las cuales se realizaron 14.945 con un cumplimiento del (56,98%), distribuidas en 5.916 (72,47%) visitas de inspección, y 9029 (49,98%) visitas de control.

Se considera que al inicio de la vigencia 2016 se efectuó una programación conforme a la categoría de la visitas a efectuar, la distribución de las visitas sigue el patrón de los

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	11 de 45	

siguientes grupos: Leches, carnes y derivados; Ambulantes; Plazas de mercado y terminales de transporte; Establecimientos gastronómicos; Tiendas y graneros; Tiendas Naturistas.

Igualmente, en el citado cronograma se establece el número de establecimientos existentes, el número de establecimientos atendidos, la frecuencia, la cantidad de visitas al año, total de horas, entre otras variables, como se indica a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE PROGRAMAS VIGENCIA 2016

TECNICO	PROGRAMA	COMUNAS	CORREGIMIENTOS
Omar Sánchez	Instituciones Educativas (Universidades, Colegios, Escuelas, Jardines infantiles, restaurantes escolares, teatros institucionales, otros: escuelas de enseñanza no formal	TODAS	TODOS
Jhair Darío Delgado	Bares, Hoteles, Moteles (Bares, cantinas, galleras, prostíbulos, coreográficos, canchas de sapo, clubes, piscinas, restaurantes de hoteles, otros)	TODAS	TODOS
Henry Montenegro	Salud Ocupacional (Industria manufacturera, Ind. Extractiva, Depósitos, talleres, estaciones de servicio, lavanderías, parqueaderos, almacenes, bancos y oficinas.	2,3,4,5,10,11,12	Catambuco, San Fernando, El Encano, Cabrera, Jamondino
William Pazos		1,6,7,8,9	La Laguna, Obonuco, La Caldera, Genoy, Buesaquillo, Juanoy, Santa Bárbara, Mapachico, Morasurco
Carlos Julio guerrero	Ventas Ambulantes	TODAS	TODOS
Nataly Moreno	Establecimientos gastronómicos (Restaurantes, Cafeterías, heladerías, Comidas rápidas, Panaderías y Transporte de otros alimentos	2,7,9	Catambuco
Jhon Portilla		1,8,12	San Fernando, El Encano; Santa Bárbara
Juan Carlos Córdoba		3,4,5,6,10,11	Cabrera, Genoy, Buesaquillo, Jamondino, La Laguna, Obonuco



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05


CODIGO

El-F-004

PÁGINA

12 de 45

Harold Ortega	Tiendas, Graneros, Supermercados, Depósitos de alimentos	6,9,10,12,	Buesaquillo, Rosario, Cabrera, Mocondino
Orlando Benavides		2,8,11	Genoy, Juanoy, Mapachico, Jamondino, Catambuco
Jesús Arturo Bastidas		3,4,7	Santa Bárbara, Obonuco, Gualmatán
Daniela Rodríguez		1,5,	San Fernando, La Laguna, El Encano
Milton Cabrera	Hogares Comunitarios, Hogares Infantiles, CDI, Fundaciones Sociales, Alberguez, Bodegas alimentos (ICBF)	TODAS	TODOS
Ghinna Barahona	Carnes y Leches (Expendios de leche cruda, derivados lácteos, ambulantes de leche, carne, derivados cárnicos, pollo, pescado, huevos, transporte de leche y carnes)	TODAS	TODOS
Marcela Velasco	Plazas de Mercado, Terminales (todo sujeto que funcione dentro de éstos)	TODAS	TODOS
Jaime Navarro	Instituciones de Salud (Consultorios médicos y odontológicos, IPS, Clínicas, Hospitales, Laboratorios clínicos y radiológicos, Centros de Salud)	5,6,7,8,9	Ninguno
Carlos Luna		1,2,3,4,10,11, 12	TODOS
Leonel Obando	Atención al Público (Teatros, Coliseos, Estadios, Canchas públicos, Cuarteles, cementerios, salas de velación, museos, cárceles, estaciones de policía, Salones de belleza, peluquerías.	TODAS	TODOS
Wladimir Guano	Calidad de Agua (Saneamiento básico, mapas de riesgo)	TODAS	TODOS
Andrea Arciniegas	Entornos Saludables y Tiendas Naturistas (Viviendas y Escuelas saludables, Unidades Centinelas, Tiendas Naturistas)	TODAS	TODOS


 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	13 de 45	

Del mismo modo, en el mes de junio de 2016, se evidencia que el supervisor Rodrigo Paz, procedió a socializar con los técnicos, las instrucciones de diligenciamiento de los instrumentos de Inspección, vigilancia y control, basado en riesgo para la Secretaria de Salud Municipal, específicamente en las actas de IVC para preparación de alimentos, expendios de carne, expendio de alimentos, grandes superficies, almacenamiento, venta en vía pública, expendio de bebidas alcohólicas, entre otras. Ahora bien, para el ejercicio auditor, se procedió a solicitar las carpetas contentivas de actas de visita de inspección y control en dos componentes específicos: ventas ambulantes y productos cárnicos, así:


En primer lugar, con el objeto de efectuar las actividades de vigilancia y control en el componente *ventas ambulantes*, se advierte que los técnicos, durante la visita in sitio, diligencian los formatos: Acta de Inspección sanitaria a ventas callejeras de alimentos código SPF-087 versión 03, para la primera visita y posteriormente, a efectos de realizar control en la verificación a la exigencia o documentación dejada en la primer acta, se diligencia el formato denominado Acta de Control Sanitario código SPF-110 versión 04.

Durante el desarrollo de la auditoria, se procedió además a revisar una muestra aleatoria de las carpetas diligenciadas durante la vigencia 2016, en las cuales se revisó 4 aspectos contrastados en el acta de visita de inspección sanitaria (certificado médico salud personal manipulador alimentos, cursos de capacitación personal manipulador alimentos, botiquín debidamente dotado, extintor cargado y debidamente señalizado), además el riesgo calificado y el concepto sanitario emitido, igualmente se revisó el número y actas de visitas de control generadas y el contenido en cada una de ellas, examinando sí se realizó o no la verificación en forma posterior de los aspectos o documentos que se calificó con no cumple en la primera visita de inspección.

Todos los aspectos evaluados permiten al equipo auditor efectuar observaciones y anotaciones en aspectos de forma y fondo a la labor efectuada, que proporciona oportunidades de mejora en la prestación del servicio. Las carpetas revisadas se detallan a continuación:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA 01-Ago-14	VERSIÓN 05	CODIGO EI-F-004	PÁGINA 14 de 45	

ACTAS DE INSPECCION OCULAR VENTAS CALLEJERAS DE ALIMENTOS										
IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO/ PERSONA VISITADA	No. FICHA	FECHA ACTA DE INSPECCION SANITARIA	FECHA ACTA DE CONTROL SANITARIA	PRINCIPALES ASPECTOS VERIFICADOS					CONCEPTO	OBSERVACIONES EQUIPO AUDITOR
				CERTIFICADO MEDICO SALUD Personal Manipulador Alimentos	CURSOS DE CAPACITACION Personal Manipulador Alimentos	BOTIQUIN DEBIDAMENTE DOTADO	EXTINTOR CARGADO Y DEBIDAMENTE SEÑALIZADO	RIESGO		
OSCAR MORENO	1073	29/01/2016		NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	Se presenta corrector en la numeración de la ficha
			29/04/2016	ASPECTO QUE NO SE VERIFICA EN EL ACTA	PENDIENTE	PENDIENTE	SI CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	Se concede 10 días, no se procede a revisar el aspecto referido a certificado médico del personal manipulador
			16/06/2016	SI CUMPLIO	SI CUMPLIO	SI CUMPLIO	SI CUMPLIO		FAVORABLE	
MARIA ANGELINA NARVAEZ	1146	29/01/2016		NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	
			29/04/2016	PENDIENTE	PENDIENTE	SI CUMPLIO	SI CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	Se concede 8 días, NO reposa acta de control posterior
ROSA LEGARDA	1010	17/02/2016		NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO APLICA	NO APLICA	MEDIO	PENDIENTE	Número de ficha en lápiz; se concede 10 días
			27/04/2016	SI CUMPLIO	SI CUMPLIO	NO APLICA	NO APLICA		FAVORABLE	Fecha de acta con sobre escritura,
FELIX MARIA RIASCOS	1562	10/02/2016		NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	
			26/04/2016	CUMPLIO	PENDIENTE	ASPECTO QUE NO SE VERIFICA EN EL ACTA	CUMPLIO		PENDIENTE	Se concede 8 días, NO reposa acta de control posterior
JOSE SAMUEL	1394	18/04/2016		NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO APLICA	NO APLICA	MEDIO	PENDIENTE	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	EI-F-004	15 de 45	

ORTEGA			21/06/2016	CUMPLIO	CUMPLIO	NO APLICA	NO APLICA	BAJO	FAVORABLE	En la misma acta de Inspección, se incluye la visita de control. El Numero de fecha de la visita de control se halla sobrescrito
AURA VELASQUEZ	661	12/04/2016		NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO APLICA	NO APLICA	MEDIO	PENDIENTE	El número de ficha se digita en lápiz. Se utiliza el formato de acta de inspección sanitaria en su versión 02. En la misma acta de Inspección, se incluye la visita de control
			16/06/2016	CUMPLIO	CUMPLIO	NO APLICA	NO APLICA	MEDIO	PENDIENTE	En visita de control se observa que el aspecto: Instalaciones físicas y sanitarias (pared, piso y techo en buen estado) se califica con no cumple. Se concede 15 días, NO reposa acta de control posterior
MARIA FLORINDA GUERRERO	92	09/02/2016		CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO APLICA	NO APLICA	MEDIO	PENDIENTE	El número de ficha se digita en lapicero. Se utiliza el formato de acta de inspección sanitaria en su versión 02. En la misma acta de Inspección, se incluye la visita de control de 04-03-2016



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA


VIGENCIA
01-Ago-14

VERSIÓN
05

CODIGO
EI-F-004

PÁGINA
16 de 45

			04/03/2016	CUMPLIO	CUMPLIO	NO APLICA	NO APLICA	MEDIO	PENDIENTE	En visita de control se observa que el aspecto: Instalaciones físicas y sanitarias (pared, piso y techo en buen estado) se califica con no cumple. Se concede 10 días, NO reposa acta de control posterior
			12/04/2016	CUMPLIO	CUMPLIO	NO APLICA	NO APLICA		FAVORABLE	
CARLOS EDUARDO ORDOÑEZ	1097	08/04/2016		NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	El número de ficha se digita en lapicero. Se utiliza el formato de acta de inspección sanitaria en su versión 02. En la misma acta de Inspección, se incluye la visita de control de 22-04-2016
			22/04/2016	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	En visita de control se observa que los aspectos verificados se califica con no cumple. Se concede 8 días, NO reposa acta de control posterior
ALBA ELIZA DEL SOCORRO	1078	08/04/2016		NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	El número de ficha se digita en lapicero. Se utiliza el formato de acta de inspección sanitaria en su versión 02. En la misma acta de Inspección, se incluye la visita de control de 22-04-2016

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	EI-F-004	17 de 45	

			Sin Fecha	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	No se incluye fecha de visita de control. Se concede 8 días, NO reposa acta de control posterior
SANDRA ISABEL VALENZUELA	1087	29/04/2016		NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	En la misma acta de Inspección, se incluye la visita de control de 15-04-2016
			15/04/2016	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	
			29/04/2016	CUMPLIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE		PENDIENTE	
			17/05/2016	PENDIENTE	PENDIENTE	CUMPLIO	CUMPLIO		PENDIENTE	
			16/06/2016	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO		FAVORABLE	
			04/08/2016	NO SE VERIFICA	NO SE VERIFICA	NO SE VERIFICA	SE VERIFICA	PENDIENTE		PENDIENTE
31/10/2016	NO SE VERIFICA	NO SE VERIFICA	NO SE VERIFICA	SE VERIFICA	CUMPLIO		FAVORABLE			
MANUEL ROLANDO CORTES	1093	29/01/2016		NO CUMPLIO	CUMPLE	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	El número de ficha se digita en lápiz. En la misma acta de Inspección, se incluye la visita de control de 15-04-2016, fecha sobrescrita
			15/04/2016	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	
			29/04/2016	CUMPLIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE		PENDIENTE	
			13/05/2016	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	PENDIENTE		PENDIENTE	
			17/06/2016	NO SE INCLUYE PARA REVISION	NO SE INCLUYE PARA REVISION	NO SE INCLUYE PARA REVISION	PENDIENTE		PENDIENTE	
			04/08/2016	PENDIENTE	PENDIENTE	NO SE INCLUYE PARA REVISION	SE INCLUYE PARA REVISION		PENDIENTE	



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA
01-Ago-14

VERSIÓN
05

CODIGO
EI-F-004

PÁGINA
18 de 45

			31/10/2016	CUMPLIO	CUMPLIO	NO SE INCLUYE PARA REVISION	NO SE INCLUYE PARA REVISION		FAVORABLE	
MARIA MERCEDES JARAMILLO	1593	18/04/2016		NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	El número de ficha se digita en lapicero. Se utiliza el formato de acta de inspección sanitaria en su versión 02. En la misma acta de Inspección, se incluye la visita de control de 05-05-2016
			05/05/2016	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	
			20/06/2016	CUMPLIO	CUMPLIO	ASPECTO QUE NO SE VERIFICA EN EL ACTA	ASPECTO QUE NO SE VERIFICA EN EL ACTA		FAVORABLE	Se evidencia que en la visita de control no se inspeccionó los aspectos referidos a BOTIQUIN DEBIDAMENTE DOTADO y EXTINTOR CARGADO Y DEBIDAMENTE SEÑALIZADO, sin embargo se dictó concepto Favorable
MARIA JESUS CHAVEZ	1132	18/04/2016		NO CUMPLIO	CUMPLE	NO CUMPLIO	NO CUMPLIO	MEDIO	PENDIENTE	El número de ficha se digita en lápiz. En la misma acta de Inspección, se incluye la visita de control de 16-05-2016
			16/05/2016	NO CUMPLIO	CUMPLE	CUMPLIO	PENDIENTE	MEDIO	PENDIENTE	
			20/06/2016	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO	CUMPLIO		FAVORABLE	



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA


VIGENCIA
01-Ago-14

VERSIÓN
05

CODIGO
EI-F-004

PÁGINA
19 de 45

LUIS EDUARDO ESPAÑA	1090	29/01/2016		PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	MEDIO	PENDIENTE	En la misma acta de Inspección, se incluye la visita de control de 14-04-2016
			14/04/2016	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	MEDIO	PENDIENTE	
			28/04/2016	CUMPLIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE		PENDIENTE	
			17/05/2016	ASPECTO QUE NO SE VERIFICA EN EL ACTA	CUMPLIO	PENDIENTE	PENDIENTE		PENDIENTE	
			16/06/2016	ASPECTO QUE NO SE VERIFICA EN EL ACTA	ASPECTO QUE NO SE VERIFICA EN EL ACTA	CUMPLIO	CUMPLIO		FAVORABLE	

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	20 de 45	

Ahora bien, se logró evidenciar que para las actividades de IVC de productos cárnicos, se diligencia el formato denominado Acta de Inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendios de carne, código INVIMA -010 Versión 01, en el cual se consigna los hallazgos encontrados durante la visita, conforme la agrupación en 5 bloques de las condiciones sanitarias de instalaciones y procesos revisadas, así: a) edificación e instalaciones, b) equipo y utensilios, c) personal manipulador de alimentos, d) requisitos higiénicos y f) saneamiento. La calificación se realiza con la sumatoria total del puntaje obtenido en cada bloque, bajo los siguientes criterios:

Acceptable (A) Cuando el establecimiento cumple la totalidad de requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Acceptable con Requerimiento (AR) Cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar

Inaceptable (I) Cuando el establecimiento NO cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.

Crítico (C) Cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar medida sanitaria de seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.

Luego de efectuar la sumatoria de los 5 bloques, el porcentaje obtenido se encuadra en las siguientes clasificaciones, así:

El concepto sanitario es favorable cuando el nivel de cumplimiento es de 90- 100%, favorable con requerimientos cuando está entre el 60 y 89.9%, y desfavorable cuando es menor a 59.9%.

Las carpetas revisadas en éste componente, se detallan a continuación:



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA
01-Ago-14


VERSIÓN
05

CODIGO
EI-F-004


PÁGINA
21 de 45

ACTAS DE INSPECCION OCULAR CON ENFOQUE DE RIESGO PARA EXPENDIOS DE CARNE

FECHA DE LA VISITA	No. FICHA	RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO O PERSONA VIGILADA	CONDICIONES SANITARIAS DEL ACTA REVISADAS					% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO SANITARIO	OBSERVACIONES
			INSTALACIONES SANITARIAS	CONSERVACION EQUIPOS	REQUISITOS LEGALES	CONDICIONES ALMACENAMIENTO	LIMPEZA Y DESINFECCION			
26/04/2017	415	PRODUCTOS CARNICOS SEVILLA	AR	AR	AR	AR	A	76	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	Acta con corrector, en el numeral 4 y calificación del bloque. No se diligencia la casilla de fecha de última inspección y porcentaje de cumplimiento
26/04/2017	AR	POLLO AL DIA S.A.S.	AR	AR	AR	AR	A	84,5	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	No se diligencia % de cumplimiento de la última inspección
25/04/2017	259	CENTRAL POLLOS Y HUEVOS	A	A	A	A	A	87	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	No se diligencia % de cumplimiento de la última inspección
25/04/2017	299	QUE BUENA CARNE	AR	AR	A	AR	AR	80	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	No se diligencia % de cumplimiento de la última inspección
24/10/2017	353	HAROLD CASTRO	AR	A	AR	AR	AR	77,5	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	No se diligencia % de cumplimiento de la última inspección
20/04/2017	318	POLLOS VICA	AR	A	A	AR	AR	83,5	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	No se diligencia % de cumplimiento de la última inspección
20/04/2017	297	JUANCHO POLLO	A	A	A	AR	A	87	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	Sumatoria mal realizada en la casilla calificación del bloque de Edificaciones e Instalaciones y tachones y enmendaduras en la casilla de porcentaje de cumplimiento.
18/04/2017	344	POLLO AL DIA S.A.S.	AR	AR	A	AR	A	89,5	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	No se diligencia % de cumplimiento de la última inspección

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	EI-F-004	22 de 45	

18/04/2017	543	SURTICARNES BRAHMAN	AR	AR	A	AR	A	77,5	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	No se diligencia % de cumplimiento de la última inspección
04/04/2017	163	LA TIENDA DEL POLLO CRIOLLO Y CRIOLLO	AR	A	A	A	A	89	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	No se diligencia % de cumplimiento de la última inspección
04/04/2017	201	SURTICARNES LA SUIZA	AR	AR	A	AR	AR	74,5	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	No se diligencia % de cumplimiento de la última inspección

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	23 de 45	


Dentro de los resultados obtenidos, al terminar la vigencia, la Secretaria auditada concluye que de los 5.916 establecimientos inspeccionados, 4.107(69.42%) alcanzaron concepto favorable, 1.735 (29,33%) corresponde a establecimientos con concepto pendiente, 74 (1.25%) establecimientos con concepto no favorable.

Ahora bien, en relación a las Medidas Sanitarias, se procedió a solicitar ante la Oficina Jurídica de la Secretaria auditada, se remita los procesos contravencionales fallados en el segundo y cuarto trimestre de 2016.


Razón por la cual, mediante oficio 1540.1/0811/2017 de 21-09-2017, se remite la totalidad de los expedientes contravencionales contentivos de medidas sanitarias de alimentos.

En éstos expedientes, el equipo auditor procedió a revisar el procedimiento seguido de conformidad a lo ordenado en la ley 9 de 1979, el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 604 de 1993.

Para cada uno de los expedientes revisados, se analizó los actos administrativos adelantados para investigar la conducta, de la forma que a continuación se detalla:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	EI-F-004	24 de 45	

PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS							
Expediente	Infractor	Fecha en la que se inicia actuación (remisión informe operativo ante la Oficina Jurídica)	Acto por el cual se inicia investigación administrativa	Acto por medio del cual se ordena apertura proceso sancionatorio y se elevan cargos	Acto por medio del cual se decreta etapa probatoria	Acto por medio del cual se realiza traslado para alegatos	Acto por medio del cual se decide el proceso y se impone sanción
035-2013	Luis Arturo Mera	09/05/2013	Resolución No. 222 de 26-11-2013	Resolución No. 202 de 28-10-2015	Resolución No. 241 de 29-12-2015	No reposa	Resolución No. 099 de 18-04-2016
039-2013	Jhon Jairo Lucena	14/06/2013	Resolución No. 157 de 27-08-2013	Resolución No. 143 de 18-08-2015	Resolución No. 210 de 28-12-2015	Auto No. 039 del 09/12/2015	Resolución No. 063 de 06-04-2016
042-2013	Franco Orlando Hinestroza	02/08/2013	Resolución No. 228 de 29/11/2013	Resolución No. 144 de 18-08-2015	Resolución No. 016 de 20-01-2016	Auto No. 005 del 12/02/2016	Resolución No. 085 de 06/04/2016
043-2013	Luz Dary Portilla	10/09/2013	Resolución No. 184 de 01/10/2013	Resolución No. 154 de 05-08-2015	Resolución No. 166 de 23-09-2015	Auto No. 028 del 28/10/2015	Resolución No. 101 de 20/04/2016
044-2013	diego Fernando GomezVelasquez	20/08/2013	Resolución No. 230 de 29-11-2013	Resolución No. 156 de 27-08-2015	Resolución No. 170 del 28/09/2015	Auto No.031 del 04/11/2015	Resolución No. 061 de 01/04/2016
049-2013	Mariana de JesusSanchez	31/07/2013	Resolución No. 0029 de 04-03-2014	Resolución No. 153 de 15-08-2015	Resolución No. 200 de 23-10-2015	Auto No. 038 de 17-11-2015	Resolución No. 096 de 11-04-2016

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	EI-F-004	25 de 45	

050-2013	Ermen Javier Pantoja	30/09/2013	Resolución No. 191 de 03-09-2014	Resolución No. 135 de 18-08-2015	Resolución No. 213 de 30-10-2015	Auto No. 047 de 11-12-2015	Resolución No. 120 de 07-06-2016
051-2013	Nixon Avila	03/09/2013	Resolución No. 0030 de 04-03-2014	Resolución No. 284 de 07-11-2014	Resolución No. 0007 de 28-01-2015	Auto No. 014 de 04-03-2015	Resolución No. 0049 de 01-04-2015
001-2014	Maryiulid Reyes	27/01/2014	Resolución No. 0107 de 11-06-2014	Resolución No. 070 de 06-04-2016	Resolución No. 219 de 28-06-2016	Auto No. 009 de 23-08-2016	Resolución No. 309 de 31-10-2016
002-2014	Alicia del Carmen Gomez	27/12/2012	Resolución No. 0106 de 11-06-2014	Resolución No. 071 de 06-04-2016	Resolución No. 218 de 28-06-2016	Auto No. 010 de 23-08-2015	Resolución No. 312 de 09-11-2016
006-2014	Hernando Portilla	05/05/2103	Resolución No. 154 del 08/08/2014	Resolución No. 074 del 06/04/2016	Resolución No. 214 del 28/06/2016	Auto No. 013 del 23/08/2016	Resolución No. 311 el 09/11/2016
022-2016	Sandra Miramag	06/03/2013	Resolución No. 0157 de 08-08-2014	Resolución No. 0146 de 24-08-2015	Resolución No. 194 de 14-10-2015	Auto No. 033 de 11-11-2015	Resolución No. 062 de 06-06-2016



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

EI-F-004

PÁGINA

27 de 45



ALCALDIA DE PASTO
SECRETARIA DE SALUD

San Juan de Pasto, Febrero 18 de 2016

Ingeniero
Rodrigo Paz Goyas
Superior Salud Ambiental
Secretaria de Salud
Ciudad

Asunto: Informe de comiso Plaza de mercado El Tejar.

Cartel salud

Por medio de la presente me permito informar que el día 18 de febrero en visita de inspección al establecimiento Surfitienda el Tejar ubicado en la plaza de mercado El Tejar se realizó decomiso de 16 Bolsas de 500g de aceite cremoso producido por la fabril S.A., por fecha de vencimiento.

Anexo copias actas de decomiso y de destrucción de producto.

En otro particular

Atentamente

MARCELA VELASCO GUERRERO
Ingeniera Sanitaria y Ambiental
Técnica Salud Ambiental-SMS

Del Municipio de San Juan de Pasto
Teléfono: 497 220000 ext. 290001-290002-497 1770000
Fax: 497 220000 ext. 290000
Correo electrónico: sms@alcaldia.gov.co
Página web: www.alcaldia.gov.co



PROCESO SALUD PUBLICA

NOMBRE DEL FORMATO

ACTA DE DESTRUCCIÓN

ALCALDIA DE PASTO

VIGENCIA

01-01-14

VERSIÓN

01

CODIGO

94428

CONSECUTIVO

En San Juan de Pasto, a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero del año 2016, el Jefe Superior Funcionario de Salud Ambiental de la Secretaría de Salud (Secretaría) como abajo aparece, en ejercicio de sus funciones (función) procedió a la DESTRUCCIÓN de los siguientes productos: ACEITE CREMOSO LA FABRIL S.A. 251018406/23
Fecha Vencimiento: 26/01/16, Cantidad: 16

El presente acta fue documentado e instrumentado mediante Acta No. 04-137/16 MV de fecha 18 febrero/2016 en sede de Secretaría de Salud.

En cumplimiento del proceso de inspección los productos se diligencian finalmente en Resumen de Salud - Mercado el Tejar

OBSERVACIONES

El decomiso se hizo por quemar y destrucción en presencia de dos (dos) testigos, en San Juan de Pasto a los Dieciocho días del mes de Febrero de dos mil Dieciséis (2016).

FUNCIONARIO SECRETARIA DE SALUD: Marcela Velasco Guerrero POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO: Stephany Galpa
Cargo: Técnica Salud Ambiental CC: 834511400
Identificación: 30957000 Identificación: 11983309431
Cargo: No se Cargo: Supervisor

SEÑOR: _____
NOMBRE: _____
CC: _____

PROCESO SALUD PUBLICA

ACTA DE DECOMISO



VIGENCIA

18 Ago 14

VERSIÓN

02

CODIGO

172008

CONSECUTIVO

ACTA DE DECOMISO No. 002-D-16 MV

En el Municipio de Pasto, a los 18 días del mes de Febrero del año 2016, los señores funcionarios de la Secretaría de Salud (Secretaría) como abajo aparece, en ejercicio de sus funciones (función) procedió a la DESTRUCCIÓN de los siguientes productos: ACEITE CREMOSO LA FABRIL S.A. 251018406/23
Fecha Vencimiento: 26/01/16, Cantidad: 16
Y procedieron a destruir los productos mediante quemar en el DECOMISO de los siguientes productos:

Producto	Identificación y características	Registro Sanitario	Fecha de vencimiento	Presentación	Cantidad	Cantidad de decomiso	Destino final del producto
<u>ACEITE CREMOSO LA FABRIL S.A. 251018406/23</u>	<u>LA FABRIL S.A.</u>	<u>251018406/23</u>	<u>26/01/16</u>	<u>500g JCS</u>	<u>16</u>	<u>decomiso</u>	<u>destrucción</u>

Este resultado se conforma de conformidad con lo previsto con la Ley 9 de 1979 y su reglamentación, especialmente lo relacionado con el artículo 14 de la misma.

OBSERVACIONES

Para cumplimiento de la ley, se firma y autoriza el contenido de la presente acta, firman los funcionarios que suscriben la presente diligencia.

SECRETARIA DE SALUD: Marcela Velasco Guerrero POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO: Stephany Galpa
Cargo: Técnica Salud Ambiental CC: 834511400
Identificación: 30957000 Identificación: 11983309431
Cargo: No se Cargo: Supervisor



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

28 de 45

Así mismo se tiene un protocolo para los productos incautados por la policía nacional y puestos a disposición de la secretaria de salud, los que son recibidos por los técnicos ambientales mediante el informe policial y se registran en los formatos de actas respectivas, los que son desnaturalizados o destruidos según el caso y entregados a la Empresa Emas (Empresa Metropolitana de Aseo) para su disposición final, como se observa en las siguientes imágenes:

Subsecretaría de Ingreso Público

San Juan de Pasto, 17 de mayo de 2016

Ingeniero
RODRIGO PAZ
Supervisor Técnico

Asunto: Informe de cadáver

Código: 0000

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informarle que el día 13 de mayo del año en curso, se presentó a la oficina de salud ambiental el Subcomandante de la policía Oscar David Luna informando que había incautado 300 kilos de carne por inadecuado transporte; dicho producto fue entregado a la oficina de saneamiento para el respectivo decomiso y disposición final en el terreno sanitario de acuerdo a documentos que adjunto.

Atentamente,

ANA CAROLINA
ANA CAROLINA BARBARENA
Técnica en Saneamiento

Atención: 1. Subsecretaría de Ingreso Público
2. Área de Ingreso Público
3. Área de Saneamiento de Ingestión
4. Área de Ingestión
5. Área de Ingestión de Saneamiento

NO RECIPIERON
C.A.M. Empresa Metropolitana de Aseo
Teléfono: +593 2 2820760 - 18-091 243900 - 181 177000
Código Postal: 08001 - Correo electrónico: info@emas.gov.ec
En la responsabilidad ambiental y sanitaria para el ciudadano

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

19000 HORAS
NUEVO PAIS

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

U. S-2916 - 05080 ESTPO NORTE - SURPO-GENOY 29.55

Genoy, 13 de Mayo de 2016

Oficina
SANEAMIENTO AMBIENTAL
Municipio Municipal San Juan de Pasto
C.A.M. Argentina
San Juan de Pasto

Evento: Dejando a disposición Carne

Respetuosamente me permito dejar a disposición ante este despacho, 300 kilos de carne, (incautados en \$ 300.000) en su mayor parte, los cuales se han transportado en vehículo tipo: Furgón, marca Datsun, de marca pública, Placas WDK-275, de color blanco, Controlado por el señor FAVEL VILLAMARIN identificado con cedula de ciudadanía N° 12748499 de Pasto (E), fecha de nacimiento: 02/08/1970, de 37 años de edad, profesión: conductor, estado civil: soltero, residente en el barrio Genoy, teléfono: 321772652, sin más datos.

HECHOS

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informarle que el día 13 de mayo del año en curso, se presentó a la oficina de salud ambiental el Subcomandante de la policía Oscar David Luna informando que había incautado 300 kilos de carne por inadecuado transporte; dicho producto fue entregado a la oficina de saneamiento para el respectivo decomiso y disposición final en el terreno sanitario de acuerdo a documentos que adjunto.


Atentamente,

CARLOS MAURO FLORES
CARLOS MAURO FLORES CORDOBA
Ingeniero (Incautado) 12 Subcomandante de policía Genoy

Atención: Área de Saneamiento, oficina de saneamiento de ingreso, sala de recepción 01-5400

Atención: 1. Subsecretaría de Ingreso Público
2. Área de Ingreso Público
3. Área de Saneamiento de Ingestión
4. Área de Ingestión
5. Área de Ingestión de Saneamiento

NO RECIPIERON
C.A.M. Empresa Metropolitana de Aseo
Teléfono: +593 2 2820760 - 18-091 243900 - 181 177000
Código Postal: 08001 - Correo electrónico: info@emas.gov.ec
En la responsabilidad ambiental y sanitaria para el ciudadano

 <p>ALCALDÍA DE PASTO</p>	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	30 de 45	

También se atienden las denuncias presentadas por los ciudadanos y así mismo se presentan los informes con las novedades respectivas

Subsecretaría de Salud Pública

San Juan de Pasto, 4 de mayo de 2016

Ingeniero
RODRIGO PAZ
Supervisor Técnico

Asunto: Informe queja

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informarle que el día 4 de mayo del año en curso se atendió queja interpuesta sobre malas condiciones sanitarias de varios establecimientos ubicados en los barrios San Diego Norte y Simón Bolívar, se visitó un establecimiento denominado "CARNES ARGENTIS" ubicado en la manzana F casa 2 F/ San Diego Norte; en la visita se verificó que el mal olor provenía de carne en descomposición, por lo tanto se realizó el decomiso de 10 kilos respectivamente mediante acta 008-16-D-08 y seguidamente se desnaturalizó el producto con aplicación de cloro; igualmente se verificaron por medio de acta de inspección No 02363/16G8 las condiciones higiénico-sanitarias encontrándose que hace falta colocar puerta en unidad sanitaria, resarar piso, mantenimiento de paredes, reparar instalaciones eléctricas, aplicar plan de saneamiento, presentar certificado de fumigación, se encontró carne al mal estado, falta mantenimiento de congelador, falta carne de manipulación, extintor vencido, falta dolor botiquín; por esta razón se concibió concepto FENDIENTE y se dejó un plazo de 15 días para cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente
SARA BARRERA LOPEZ
ING. CINTIA BARRERA L.
Técnica en Saneamiento

Mesa Acta de Decomiso 1188
Acta de Desnaturalización 1188

PROCESO SALUD PÚBLICA

NOMBRE DEL FORMATO: ACTA DE DESNATURALIZACIÓN

VIGENCIA: 01-Ago-14 | VERSIÓN: 05 | CODIGO: SP-F-004 | CONSECUTIVO: 00

En San Juan de Pasto, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año 2016 el (los) funcionario(s) que abajo aparece:

Nombre del Técnico: Cintia Barrera Lopez C.C. 31023163

En ejercicio de sus funciones oficiales procede (n) a la DESNATURALIZACIÓN de los siguientes productos:

10 Kg de carne en mal estado

Los cuales habían sido decomisados e incautados mediante Acta No. 008-D-1668 de fecha 01/05/16 por parte de funcionarios de Salud Ambiental

En cumplimiento del proceso de desnaturalización, los productos se sometieron a aplicación de cloro en el siguiente establecimiento en dependencia de Pasto en el establecimiento para ser observaciones entregadas a EMS.

En concordancia, se firmó por quienes intervinieron y en presencia de dos testigos hábiles, en San Juan de Pasto, a los cuatro días del mes de mayo del año 2016

PRESENTE: Salud Ambiental

FUNCIONARIO DE SALUD: **SARA BARRERA LOPEZ** | FOR FIRMAR DEL ESTABLECIMIENTO: **RODRIGO PAZ**

Nombre: Cintia Barrera Lopez | Cargo: Técnica en Saneamiento

Nombre: RODRIGO PAZ | Cargo: Supervisor Técnico

PROCESO SALUD PÚBLICA

NOMBRE DEL FORMATO: ACTA DE DECOMISO

VIGENCIA: 01-Ago-14 | VERSIÓN: 05 | CODIGO: SP-F-004 | CONSECUTIVO: 00

ACTA DE DECOMISO No. 008-D-1668

En la ciudad de Pasto, a los 04 días del mes de mayo del año 2016 los suscritos funcionarios de la Secretaría de Salud, identificados como abajo aparece, en ejercicio de funciones oficiales, visitamos las instalaciones del establecimiento:

Tipo de queja: Mal olor de carne Razón social: Expendio Carne Argentis

Actividad industrial: Expendio Dirección: Plaza 2 B/ San Diego Tel: 3148810909

Representante legal: Alfonso Ochoa C.C. No. 65755911

Y procedimos a aplicar la medida sanitaria consistente en el DECOMISO de los siguientes productos:

Producto	Presentación o empaque utilizado	Peso neto	Fecha de vencimiento	Presentación	Cantidad	Causa de decomiso	Destino final del producto
<u>Carne</u>	<u>-</u>	<u>0</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>10 Kg</u>	<u>Mal estado descomposición</u>	

Esta medida se toma de conformidad con lo previsto en la Ley 91 de 1979 y su reglamentación, especialmente lo relacionado con dependencia de Pasto - Dependencia

OBSERVACIONES:

Para concordancia, previa lectura e identificación del contenido de la presente acta, firmen los funcionarios que realizaron la presente diligencia:

FUNCIONARIO DE SALUD: **SARA BARRERA LOPEZ** | FOR FIRMAR DEL ESTABLECIMIENTO: **RODRIGO PAZ**

Nombre: Cintia Barrera Lopez | Cargo: Técnica en Saneamiento

Nombre: RODRIGO PAZ | Cargo: Supervisor Técnico



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

31 de 45

De igual manera para los operativos programados por la Subsecretaria de salud pública que se realizan con el acompañamiento de Invima y policía nacional se tiene establecido el procedimiento respectivo para el decomiso de productos e insumos, conforme a los casos anteriores.


Finalmente se pudo verificar que para la vigencia 2016, la subsecretaría de salud pública realizó el informe anual de todas sus medidas sanitarias, con los siguientes datos respecto de los productos e insumos decomisados, así:

CLASE DE DECOMISO	MEDIDAS SANITARIAS
Leches y derivados	8
Carnes y derivados	1
Venta callejera de alimentos	1
Plazas de mercado y terminales de transporte	1
Establecimientos gastronómicos	2
Tiendas graneros supermercados	8
Transporte de alimentos	4
Bares y cantinas hospedajes	1
TOTAL DECOMISOS	25

4. REVISION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VACUNAS, FUMIGACIONES Y DESPARASITACIÓN

4.1 Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), es el resultado del trabajo conjunto de la Secretaria Municipal de Salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), Instituto Prestador de Salud (IPS), Actores Sociales, líderes Comunitarios entre otros, cuyo objetivo es pretender una amplia cobertura útil de vacunación, con el propósito de disminuir la morbilidad y la mortalidad causadas por enfermedades prevenibles con vacunas; el PAI obedece a una prioridad de política en salud pública establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social en el decreto 4107 de 2011, especialmente en lo que hace alusión el artículo 10 y 20 respecto a la prevención y el manejo de las enfermedades transmisibles y no transmisibles para atender las necesidades de la población colombiana. Los resultados esperados es la prestación del servicio de vacunación con calidad para

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	32 de 45	

toda la población objeto del Programa Ampliado de Inmunizaciones.

Partiendo de lo contemplado en decreto enunciado anteriormente, la Doctora Rosa Madroñero Bravo responsable del Programa Ampliado de Inmunizaciones, nos brindó la información solicitada.


De acuerdo a la información suministrada para verificar la gestión realizada en el Programa Ampliado de Inmunizaciones, la funcionaria nos da a conocer que el Programa PAI lo integran 12 componentes a saber:

1. Normatividad
2. Coordinación
3. Planificación y programación
4. Ejecución-estrategias operativas
5. Capacitación
6. Cadena de frio
7. Insumos
8. Asistencia técnica
9. Sistema de información
10. Comunicación
11. Vigilancia de Inmunoprevenibles
12. Evaluación

La Doctora Rosa Madroñero en la entrevista desglosa componente por componente, explicando en qué consisten y las actividades que se desarrollaron en cada uno de ellos de la siguiente manera:

NORMATIVIDAD: El Ministerio de Salud y la Protección Social emite un lineamiento PAI en este caso para el año 2016 de estricto cumplimiento el cual debe adoptarse y adaptarse a nuestro municipio, se realiza reunión PAI municipal, este lineamiento se socializó a todos los funcionarios responsables de PAI de las IPS subsidiadas y contributivas, funcionarios de EAPB y Actores Sociales del municipio de Pasto el cual da a conocer el cumplimiento de las actividades durante todo el año y la normatividad para aplicar en el Programa PAI. (Ver anexo CD, Normatividad).

COORDINACION: Se realizan reuniones de articulación intersectorial, con funcionarios de IPS, EAPB, Actores Sociales (ICBF, ANSPE, EDUCACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, DPS, ENLACE MUNICIPAL, REGISTRADURIA, PROCURADURIA), con el objetivo de fortalecer y mantener el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI con coberturas útiles de vacunación como se ha venido logrando desde el año 2014 en nuestro municipio. (Ver anexo CD, Coordinación).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	33 de 45	

PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN: Se planifica, coordina, organiza y ejecuta actividades para el logro de las metas del programa, el cual se realizan 5 reuniones con funcionarios de IPS, EAPB, Actores Sociales (ICBF, ANSPE, EDUCACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, DPS, ENLACE MUNICIPAL), Se ajustan lineamientos Nacionales de Jornadas de Vacunación con metas del municipio, se socializan, se concerta la apertura de 32 puestos de vacunación el día central de Jornada Nacional emitidas por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

Se realiza seguimiento a Cohorte de Nacido vivo, para evitar que los niños y niñas se queden sin la vacuna correspondiente de acuerdo a la edad, se solicita apoyo a todos los involucrados con el Programa para realizar búsqueda de niños con motivo de no vacunación de dirección incorrecta para ubicación de los mismos y aplicación de sus biológicos correspondientes. (Ver anexo CD, Planificación y Programación).


EJECUCIÓN - ESTRATEGIAS OPERATIVAS: Se realizan cuatro Jornadas nacionales de Vacunación hasta el mes de agosto, teniendo en cuenta que en el mes de marzo se realizó la Jornada Nacional de Vacunación contra la fiebre amarilla por la epidemia presentada en Brasil y otros países, faltando por realizar una Jornada en el último trimestre emitida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

Se solicita y garantiza que en las IPS prestan el servicio de vacunación en horarios extendidos, en las IPS realizan vacunación intramural y extramural, vacunación sin barreras.

Se diseñan estrategias que mejoren el acceso a la vacunación, teniendo en cuenta los motivos de no vacunación identificados en las encuestas y monitoreo rápidos de coberturas, se asegura la gestión integrada entre EAPB, ESE o IPS, Actores Sociales, para hacer operativo y efectivo el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI. (Ver anexo CD, Ejecución – Estrategias Operativas).

CAPACITACIÓN: Se realiza capacitación al personal operativo PAI y Coordinadores PAI en lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, Manual Técnico PAI, Lineamientos de Jornada nacional de Vacunación, Plan de Acción Anual PAI, Calidad del dato. (Ver anexo CD, Capacitación).

CADENA DE FRÍO: Se realiza contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de red de frio, monitoreo satelital de temperatura, recepción de informes de dosis aplicadas a IPS que prestan el servicio de vacunación, consolidación de informe de dosis aplicadas del municipio de Pasto, envío de informe de dosis aplicadas a Instituto Departamental de Salud, previa realización y verificación de movimiento de biológico y kardex tanto de IPS del municipio como el de la Secretaria de Salud, recepción de biológico, entrega de biológico a

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	34 de 45	

IPS que prestan servicio de vacunación, custodia de biológico en centro de acopio de red de frío ubicado en Centro de Salud Tamasagra mediante toma de temperatura diaria dos veces al día de manera física. (Ver anexo CD, Cadena de Frío)

INSUMOS: Se verifico la recepción de biológicos, diluyentes, jeringas, carnés de vacunas, material informativo de vacunación en Instituto Departamental de Salud y entrega de los mismos a IPS Vacunadoras. Para entrega de biológico se realiza un cronograma con determinado tiempo por cada IPS. Los biológicos son custodiados con monitoreo satelital y toma de temperatura física dos veces al día y en horas de la noche por parte de los vigilantes (celadores) debidamente capacitados. (Ver anexo CD, Insumos).


ASISTENCIA TÉCNICA: Se realizan visitas de seguimiento, evaluación y asistencia técnica a las 25 IPS que prestan el servicio de vacunación, en el Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI en sus 12 componentes. (Ver anexo CD, Asistencia Técnica).

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Se realiza consolidado de informes de dosis aplicadas, se envía de manera mensual a nivel superior, se realiza muestreo al azar que todos los niños de registros diarios se encuentren registrados en sistema nominal PAIWEB. Se envía reporte de Pre-jornada y Jornada nacional de vacunación a nivel superior. (Ver anexo CD, Sistema de Información).

COMUNICACIÓN: Se realizan promoción de las Jornadas de vacunación por los medios masivos de comunicación, radio, prensa, televisión. Mediante la gestión articulada con IPS por medio de Actores Sociales, como Cura Párroco, madres líderes de MAS FAMILIAS EN ACCION, MDRES FAMI, Corregidores, presidentes de Junta de Acción comunal, emisoras Comunitarias. (Ver anexo CD, Comunicación).

VIGILANCIA DE INMUNOPREVENIBLES: Se realiza un Monitoreo Rápido de Coberturas de vacunación y aplicación de una encuesta de evaluación de coberturas de vacunación, se realiza vigilancia a todo caso sospechoso o confirmado de enfermedades de interés en salud pública por parte de vigilancia epidemiológica. (Ver anexo CD, Vigilancia de Inmunoprevenibles).

EVALUACIÓN: Se evalúan coberturas de vacunación con el objetivo de verificar si se cumple con todas las actividades planeadas para lograr este objetivo. (Ver anexo CD, Evaluación).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	35 de 45	

4.2 Inspección, Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Zoo noticas


De acuerdo a la ley 9 de 1979 y el Decreto 2257 de 1986, la Secretaría de Salud, realiza actividades de Prevención y Control de enfermedades zoonóticas que puedan generar riesgos en la salud de las personas, el objetivo es orientar la normatividad aplicable a las funciones básicas de los Centros de Zoonosis las cuales son vigilancia, diagnostico, prevención y control de las zoonosis, entendiéndose por zoonosis cualquier enfermedad infecciosa transmitida a los seres humanos por otros animales vertebrados, o viceversa.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicitó información de las actividades que realiza el Centro Zoonosis de la Secretaría de Salud, al Doctor Jorge Henao quien es el responsable de la aplicación del protocolo SP-R-003 (Protocolo de Vigilancia, Diagnostico, Prevención y Control Frente a Enfermedades Zoonóticas). Este protocolo aplica para todos los caninos y felinos que existen en el sector urbano y rural del municipio de Pasto.

4.2.1 Inspección y Vigilancia, el Centro Zoonosis recibe vía fax las fichas de notificación de agresión animal diligenciadas por los centros de urgencias de las diferentes IPS – EPS y Centros de Salud del Municipio, esta información se digita en el sistema y posteriormente se hace el estudio de campo, desplazándose el médico veterinario hasta el sitio donde está el animal agresor para capturarlo, observarlo verificando los siguientes datos en caso de que el animal sea identificado y tenga propietario:

- Especie del animal agresor
- Nombre, edad, sexo, color y raza del animal agresor
- Datos del propietario: Dirección, teléfono y ciudad
- Estado de vacunación del animal
- Condiciones en que ocurrió la agresión (si fue provocada o no)
- Fecha de la observación
- Observaciones

Dentro de la observación domiciliaria, el médico veterinario a criterio profesional determina si el animal presenta una sintomatología sospechosa de estar infectado por el virus de rabia, entonces es transportado hasta el Centro Zoonosis donde se lo aísla y se lo coloca en observación, de lo contrario se devuelve a su propietario y se programa una segunda observación al animal para certificar que está en buen estado de salud.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	36 de 45	

Si el animal agresor no se puede observar porque no se lo ubicado, no se conoce su paradero o se murió, el paciente mordido se lo clasifica como una exposición (paciente infectado por el virus) y se le aplica un tratamiento o vacuna antirrábica; en caso contrario si el médico veterinario observa que el animal está en buen estado de salud, está vacunado, no presenta síntomas de rabia, entonces al paciente no se le aplica ningún tipo de tratamiento.


Una vez recopilada la información, se ingresa al sistema, clasificando la agresión como una “no exposición” o una “exposición”, en caso de ser exposición se elabora un oficio notificando a la entidad prestadora del servicio vía fax para que inicie el tratamiento antirrábico indicado. El periodo límite para dar respuesta a las IPS desde el momento de la agresión es de 10 días calendario.

La información se notifica semanalmente y mensualmente (por periodo epidemiológico) a la oficina de epidemiología de la Secretaría de Salud.

El equipo auditor pudo corroborar la realización de las actividades de inspección y vigilancia verificando documentos como fichas de notificación del Instituto Nacional de Salud (Subsistema de Información SIVIGILA), las cuales son diligenciadas por las diferentes IPS quienes son las que reportan los casos de agresión animal ante el Centro Zoonosis; así mismo se verifico las respuestas enviadas por el Centro Zoonosis a las IPS mediante un informe de observación del animal agresor tal como lo indica el protocolo. (Ver anexo CD, fichas de notificación y respuesta a las IPS).

4.2.2 Prevención y control, La organización Panamericana de la Salud (OPS) adelanta un programa de erradicación de rabia, Colombia también adopto este programa y por tanto hasta el momento se realizan vacunaciones masivas de perros y gatos en todas las ciudades como programa bandera, el Centro Zoonosis presta el servicio de vacunación antirrábica gratuita de perros y gatos todos los días laborales del año en horario de oficina en sus instalaciones ubicadas en el barrio Pandiaco de la ciudad de Pasto.

Se realizan micro jornadas de vacunación en los diferentes barrios del sector urbano y rural del municipio, muchas veces con el acompañamiento de Emas (Empresa Metropolitana de Aseo) y la Secretaria de Gobierno; adicionalmente a esto, anualmente se desarrolla una jornada de vacunación antirrábica masiva para todos los perros y gatos del municipio, en coordinación con el Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN), quien es la entidad encargada de suministrar el biológico necesario, en esta jornada la alcaldía contrata 8 veterinarios, 8 registradores, y durante un mes se visita las comunas y corregimientos, se instalan 4 o 5 puestos de

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	37 de 45	

vacunación diarios y por norma se tiene que vacunar el 85 % anual de la población de perros y gatos que existen en el municipio para dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud, se contrata una empresa prestadora de servicios, quien tiene el personal especializado para la aplicación de la vacuna (médicos y veterinarios), bajo supervisión de los Centro Zoonosis.


Una vez vacunados los animales, a sus propietarios se les entrega un "Certificado de Vacunación Antirrábica" numerado e identificado con el logo de la Secretaria de Salud en original (para el propietario) y copia para el Centro Zoonosis con los siguientes datos:

- Nombre de la mascota
- Raza
- Edad
- Sexo
- Nombre del propietario
- Dirección
- Puesto de vacunación
- Fecha de vacunación
- Vacunador

La jornada de vacunación se programa teniendo en cuenta un calendario nacional determinado por la producción de vacuna antirrábica de un laboratorio autorizado (economía mixta), quienes entregan las dosis necesarias al Instituto Departamental de Salud (IDSN) y esta entidad entrega las vacunas a Zoonosis para programar el cronograma y programar la jornada.

El equipo auditor pudo evidenciar registros y documentos que soportan la realización de la actividad de prevención y control de enfermedades zoonóticas; se solicitó cronograma de jornada de vacunación, soporte de realización de la actividad, copias de los certificados de vacunación, informe de gestión 2016, presentación de informe Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE). (Ver anexos CD)

4.2.3 Proliferación de Roedores, teniendo en cuenta la cantidad de quejas y solicitudes presentadas por la comunidad de Pasto ante el incremento de plagas y roedores por las condiciones inadecuadas de salubridad que hacen los entornos comunitarios propicios para la replicación de roedores se hace necesaria la ejecución de los programas y estrategias de control integral de roedores y plagas con el fin de garantizar espacios saludables en la comunidad.


 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	38 de 45	

En atención en lo establecido en el Manual para el control Integral de Roedores- Convenio de Cooperación Técnica No. 485/10 Ministerio de Salud y Protección Social – Organización Panamericana de la Salud, el cual contempla las competencias, roles y responsabilidades en materia de control integral de roedores de las Gobernaciones, Alcaldías y Direcciones Territoriales de salud dentro de las cuales están las de involucrar a los sectores de agricultura, ambiente, gobierno, educación, comunidad en general y sector privado en las fases de diagnóstico, planificación, intervención y evaluación del Programa Integral de Control de Roedores y Plagas. Considerando lo anterior, el señor alcalde de Pasto emitió la Circular externa No. 020 del 12 de julio de 2017, donde se establece los compromisos de todas las dependencias y entidades descentralizadas de la alcaldía de Pasto de participar activamente en todas las acciones de control integral de roedores.

De acuerdo a la Circular No. 20, en el numeral 1, compromete a la Secretaría de Salud de la cual hace parte el Centro de Zoonosis, a radicar y atender las PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos o Solicitudes), presentadas por la comunidad en el tema de presencia de roedores y plagas, así como involucrar a las diferentes Secretarías y entidades descentralizadas de la Administración Municipal de Pasto, en las fases de diagnóstico, planificación, intervención y evaluación del programa integral de control de roedores y plagas; coordinar con los demás sectores la intervención química teniendo en cuenta las competencias de cada una de ellas, para lo cual se genera el correspondiente procedimiento el cual se oficiara con todos los actores vinculados.

En este orden de ideas el Centro Zoonosis para dar cumplimiento a lo establecido en la circular viene realizando acciones de gestión tales como solicitar cotizaciones a empresas particulares sobre el manejo de costos de control y erradicación de plagas, ha solicitado conceptos al Ministerio de Salud, ha realizado reuniones con el Instituto Departamental de Salud, acercamiento con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para lograr asesoramiento en lo concerniente a temas de control de plagas.

El Centro Zoonosis en el momento de la auditoría no evidencia aun resultados favorables respecto a la erradicación y control de plagas, por cuanto no posee recursos para iniciar acciones encaminadas a cumplir los compromisos pactados en la Circular No. 020; pero si demostró gestión ante la Secretaría General quien según la misma (circular) es la responsable de la apropiación presupuestal que permita el suministro de insumos necesarios para realizar las actividades de control de roedores y plagas en los predios pertenecientes al municipio. (Ver anexo CD, oficio 1541-CZ-1142-2017 y Circular No. 20). En este oficio del día 09 de agosto dirigido a la Doctora Jacqueline Calvachí Subsecretaria de Apoyo Logístico se solicita la cantidad de insumos necesarios para realizar las actividades de desratización y fumigación

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	39 de 45	


tendientes a solucionar los Derechos de Petición recibidos en este año.

Se indago al Doctor Henao respecto al tema de fumigación y desparasitación y nos manifiesta que esta actividad la realiza la Secretaria de Gestión Ambiental atreves del Centro de Bienestar animal.

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS

En el marco Circular 006 de la Superintendencia Nacional de Salud, la Secretaría Municipal de Salud de Pasto a través del equipo de auditores de la Subsecretaria de Seguridad Social, efectúa procesos de auditoría con el fin de verificar en la EPS que operan el Régimen Subsidiado en el Municipio de Pasto, el cumplimiento de procesos y requerimientos normativos como la afiliación, la garantía al acceso a la prestación de servicios de salud, el reporte de novedades, la red contratada para la prestación de los servicios de salud, el suministro de medicamentos, el pago a la red prestadora de servicios, la satisfacción de los usuarios, el seguimiento a la garantía de la prestación de servicios de salud, la implementación de la Estrategia de Atención Primaria en Salud con enfoque de medicina familiar, así como otros que permitan evaluar integralmente a las EP-S desde un entorno administrativo y financiero en el marco normativo que les es aplicable.

1. Dentro de la auditoría interna realizada al procedimiento de Auditoria a la operatividad del Régimen Subsidiado en el municipio de Pasto, se evidencia que la SMS tiene contratado un grupo de trabajo conformado por 3 auditores en salud, quienes son los encargados desarrollar las diferentes actividades que hacen parte de las Auditorias bimensuales a las EPS del Régimen Subsidiado.
2. Se cuenta con un informe de Diagnostico a la operatividad del Régimen Subsidiado de la vigencia 2016.
3. Se evidencia programa de auditoría para la vigencia 2016.
4. Se evidencia los Instrumentos de verificación ajustados para la vigencia 2017 de los componentes de red de servicios y garantía de la calidad en la prestación de servicios de salud, promoción y prevención, atención primaria en salud, atención al usuario, gestión de la información y gestión administrativa y financiera.
5. Se cuenta con cronograma de auditorías a EPS para cada bimestre de la vigencia 2016.


 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	40 de 45	

6. Se encuentran informes de visitas auditoría a las EPS que operan el Régimen Subsidiado de los bimestres, enero – febrero 2016, marzo – abril 2016.
7. Reposo documentación de visita de auditoría realizada en el mes de agosto de 2016 donde se evalúa el bimestre mayo - junio de 2016.
8. Se encuentran soportes de envío a EPS de Informes de auditoría y requerimiento de Planes de Mejoramiento.
9. Se evidencia consolidación de información soporte de Planes de Mejoramiento enviados por las EPS-S.
10. Se evidencia socialización al equipo directivo de la SMS, de los resultados obtenidos en el ejercicio de las auditorías realizadas a las EPS.


5.1 Auditorias de Cuentas

La Secretaría Municipal de Salud de Pasto a través del equipo de auditores de cuentas de la Subsecretaria de Seguridad Social, efectúa procesos de auditoria con el fin de verificar las cuentas presentadas prestación de los servicios de salud a la población pobre no afiliada PPNA del municipio de Pasto, por las diferentes entidades con las que se tienen establecidos contratos para tal fin.

1. Dentro de la auditoría realizada al procedimiento de auditoría de cuentas efectuado por la SMS se evidencia que, a través de la Subsecretaria de Seguridad Social, se tiene contratado un grupo de trabajo conformado por dos personas: un técnico para apoyo al procedimiento de revisión y gestión de cuentas y una auditora de cuentas, quienes son las encargadas de dar cumplimiento al desarrollo del procedimiento.
2. Se evidencia los soportes de la radicación de cuentas de cobro por prestación de servicios de salud de urgencias de diferentes entidades del nivel nacional organizadas por entidad con su respectiva relación y soporte en medio magnético de los RIPS.
3. Se cuenta con soportes de la radicación de las cuentas de cobro por prestación de servicios integrales de salud de acuerdo al contrato firmado para la vigencia 2016 por Pasto Salud ESE con su respectiva relación y soporte en medio magnético de los RIPS.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	41 de 45	

4. Se tiene el registro de las cuentas radicadas en la secretaria de salud por concepto de prestación de servicios de salud a PPNA en el formato bitácora de cuentas establecido para tal fin.
5. Se evidencia oficios de remisión de los CDs con los RIPS de atención por cada cuenta de cobro a la oficina de sistemas, con el fin de que se realice el cruce de bases de datos para la auditoría de cuentas de cada periodo correspondiente.
6. Se cuenta con registro en los formatos de glosa donde especifica la causa de la glosa de acuerdo a la codificación del manual de glosa establecido mediante resolución 0416 de 2009 anexo No. 6.
7. Se evidencia entrega de la glosa a la entidad correspondiente mediante oficio debidamente radicado y registro de dicha entrega en el formato tiempos de glosa.
8. Se cuenta con soporte de oficios de remisión de objeciones administrativas y por otras causas de glosa, remitidos por las IPS quienes dan respuesta a la glosa formulada inicialmente.
9. Se cuenta con soportes de oficios de remisión de la contra respuesta a la glosa formulada a las IPS y registro de dicha entrega en el formato tiempos de glosa.
10. Se evidencia actas de conciliación de las cuentas de los meses de enero, febrero, marzo y abril 2016 con Pasto Salud ESE.
11. Se evidencia organización del archivo físico de facturas y archivo magnético de los periodos debidamente conciliados con Pasto Salud ESE.
12. Se evidencia oficios de trámites de pago del 50% del valor facturado de acuerdo a lo establecido en el contrato, de los periodos 28 al 31 de mayo, junio y julio 2016 a Pasto Salud ESE.
13. Se evidencia seguimiento a través de indicadores de auditoría de cuentas de los meses de enero, febrero, marzo y abril 2016.
14. Se evidencia informe del comportamiento de medicamentos No POS de los meses de enero, febrero, marzo y abril 2016 facturados por Pasto Salud ESE.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	42 de 45	

CONCLUSIONES AUDITORIA

La secretaria de Salud realizó la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de los recursos del sistema general de participaciones – SGP, de acuerdo al decreto 111 de enero 15 de 1996.


Se evidencia que existe un buen grado de planeación, programación y elaboración del presupuesto de la Secretaria de Salud, enmarcando márgenes de error bajos para vigencia posteriores, igualmente, hay un nivel de confianza o seguridad en la estimación de los ingresos que se esperaban recibir para la vigencia 2016, existiendo coherencia entre los planes de acción y los presupuestos de las diferentes programas y proyectos de la Secretaria.

Ahora bien, la Secretaria de Salud Municipal, cumple con el objeto y ámbito de aplicación de la resolución 3042 de 2007 de agosto 31, la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud; conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, que permite identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente.

En lo relacionado a las actividades de Inspección, vigilancia y control del programa de alimentos, seguidas por la Secretaria de Salud Municipal, sea lo cierto que se evidencia debida coordinación del personal que ejercen tales actividades, sin embargo, aún subsisten inconvenientes en el diligenciamiento de los formatos de actas de inspección y actas de control, principalmente por la existencia de enmendaduras, tachones y utilización de formatos den versiones no vigentes. Además porque en algunas ocasiones se logró evidenciar que no se cumplió con las actividades de control en la verificación de los requerimientos sanitarios.

Igualmente, en lo concerniente a los procesos sancionatorios seguidos por contravención a la norma sanitaria ambiental en el Municipio de Pasto, se advierte periodos de inactividad procesal, pues si bien el ordenamiento jurídico establece que existe un periodo razonable para la investigación y sanción, sea lo cierto que es necesario procurar dar impulso procesal en tiempo razonable, con el objeto de mantener la credibilidad y buena imagen institucional entre los ciudadanos.

Por otra parte, se concluye que para el proceso de productos e insumos decomisados, la dependencia establece adecuadamente los procedimientos, de acuerdo a las diferentes eventualidades, permitiendo de esta manera garantizar una

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	43 de 45	

trazabilidad y custodia de los productos e insumos incautados o decomisados.

Del mismo modo, la Secretaría de Salud Municipal en el año 2016 desarrolló el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de sus competencias, en lo consagrado en el artículo 10 y 20 del Decreto 4107 de 2011, para atender las necesidades de la población Colombiana para la prevención y manejo de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.


Igualmente, se advierte que el Centro Zoonosis del Municipio, realiza actividades de prevención y control de enfermedades zoonóticas que puedan generar riesgos en la salud de las personas dando cumplimiento a lo contemplado en la ley 9 de 1979 y el Decreto 2257 de 1986 y cumpliendo con el protocolo de vigilancia, diagnóstico, prevención y control en forma adecuada.

10. HALLAZGOS(no conformidades)

HALAZGO No. 1 Se evidencia indebido manejo documental y archivístico en las carpetas de inspección sanitaria a ventas callejeras de alimentos durante la vigencia 2016, respecto a las actas con No. ficha: 1073, 1010, 1394, 661, 092, 1097, 1078, 1093, 1593, 1132, igualmente, en las carpetas contentivas de las actas de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de carne respecto a las actas con No. ficha: 415, 297 de 2017, toda vez que se presenta tachones, enmendaduras, correcciones, o anotaciones en lápiz, en la numeración de la ficha, o fecha del acta, incumpliendo los preceptos que al respecto establece la Ley de Archivo. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

HALAZGO No. 2 Se advierte inexistencia de visitas posteriores de control sanitario, para revisar los aspectos pendientes de las acta de inspección inicial, en las carpetas de inspección sanitaria a ventas callejeras de alimentos según los documentos soporte de las fichas No. 1073, 1146, 1562, 661, 1097, 1078, durante la vigencia 2016, evidenciando indebido control en la revisión del cumplimiento de los numerales requeridos para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias, de que trata la Resolución No. 604 de 1993. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

HALLAZGO No. 3 Se evidencia la utilización del formato Acta de Inspección sanitaria a ventas callejeras de alimentos código SPF-087 en versión 02, según los documentos soporte de las fichas No.661, 092, 1097, 1078, 1593, durante la vigencia 2016, incumpliendo el control de registros de que trata la norma ISO 9001:2008, toda vez

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME FINAL DE AUDITORIA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Ago-14	05	El-F-004	44 de 45	

que el citado formato se halla en versión 03.

HALLAZGO No. 4 Se evidencia que en la visita de control de 20 de junio de 2016 que hace parte de la ficha No. 1593, no se inspeccionó los aspectos referidos a botiquín debidamente dotado y extintor cargado y debidamente señalado, sin embargo se dictó concepto Favorable, incumpliendo lo normado en la ley 09 de 1979 para el control en el cumplimiento de las exigencias dejadas en cada visita.

HALLAZGO No. 5 Se evidenció que existen largos periodos sin actividad dentro de los expedientes relacionados en la Tabla denominada "PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS" del presente informe, aproximadamente más de dos años sin adelantar ninguna diligencia, principalmente para las vigencias 2013 y 2015. Es así como, entre la fecha de acto por el cual se inicia investigación administrativa, el Acto por medio del cual se ordena apertura proceso sancionatorio y se elevan cargos, y el acto por medio del cual se decide el proceso y se impone sanción; existen lapsos temporales demasiados extensos, sin realizarse otro tipo de actuaciones de impulso procesal, afectando los principios de celeridad, eficacia y economía de la función administrativa. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

HALLAZGO No. 7 Se evidenció que en el proceso de seguimiento y control por parte de la Secretaria de Salud al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS en la vigencia 2016, no conto con herramientas tecnológicas optimas (Equipos de cómputo, internet) para el desarrollo de las actividades de análisis y consolidación de la información suministrada por las EPS dentro del proceso de auditoría.

HALLAZGO No. 9 Se evidencia que las personas encargadas de la auditoría de cuentas en la oficina de aseguramiento, no se encuentran capacitadas en el manejo de la base de datos ACCESS (Software) indispensable para el cruce de información dificultando la realización de las actividades del procedimiento, y ocasionando dilaciones en el cumplimiento de metas institucionales.

11. FORTALEZAS



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO EVALUACION INDEPENDIENTE

NOMBRE DEL FORMATO

INFORME FINAL DE AUDITORIA

VIGENCIA

01-Ago-14

VERSIÓN

05

CODIGO

El-F-004

PÁGINA

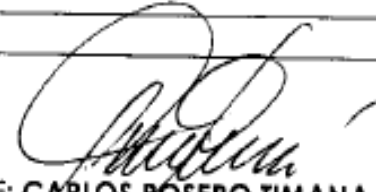
45 de 45

12. RECOMENDACIONES.

- ↓ Se recomienda fortalecer el personal responsable de la sustanciación de expedientes sancionatorios, a fin de adelantar una investigación más eficiente y con celeridad en el recaudo de pruebas, imponiendo los correctivos o las medidas sancionatorias a que haya lugar, en forma oportuna, generando en la ciudadanía credibilidad institucional.
- ↓ Se recomienda continuar sensibilizando a los técnicos y profesionales responsables de realizar las visitas de inspección y control en la debida utilización de los formatos y correcto diligenciamiento de su contenido.

ELABORADO POR:


NOMBRE: **JORGE ROSERO ZARAMA**
Cargo: Contratista Control Interno


NOMBRE: **CARLOS ROSERO TIMANA**
Cargo: P.U. Control Interno



NOMBRE: **ALEXANDRA ERASSO PANTOJA**
Cargo: P.U. Control Interno


NOMBRE: **ARMANDO CABRERA**
Cargo: Contratista Control Interno


NOMBRE: **JOSE MORAN FERNANDEZ**
Cargo: Contratista Control Interno


NOMBRE: **MIGUEL ANGEL ORTIZ PACHON**
Cargo: Contratista Control Interno

REVISADO POR:


CARLOS HÚMBERTO ROSERO TIMANA
Jefe Oficina de Control Interno (E)